



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 00005 -2015/MDSA**

Santa Anita, 17 de marzo del 2015

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA ANITA:**

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Gestión Municipal reconocer y felicitar a diversas autoridades, vecinos y personalidades que vienen destacando en diversas acciones culturales y sociales, en beneficio del país y del distrito.

Que, el "Día Mundial del Teatro" creado en 1961 por el Instituto Internacional del Teatro (IIT), y se celebra anualmente el 27 de marzo por la comunidad teatral internacional en diversos países, como justo reconocimiento a los hombres y mujeres de teatro, quienes día a día manifestaban su esperanza y su confianza de que el arte escénico establece lazos permanentes de solidaridad, comprensión y esperanza.

Que, mediante Informe N° 056-2015-SGCCACI, la Subgerencia del Centro Cultural de Artes y Conocimientos Innovadores, señala que estando próximos a celebrar el "Día Mundial del Teatro", se ha tenido a bien efectuar un programa cultural, siendo que los señores EDUARDO CESTI, IVONNE FRAYSSINET Y MARCELO OXFENFORD, reconocidos actores de cine, teatro y televisión quienes representan a los artistas del país, ha tenido a bien apoyar esta iniciativa cultural. Indica además que los citados artistas cuentan con una amplia trayectoria artística y calidad humana que ha sido destacada en diversos eventos culturales, sociales y humanitarios, lo que amerita el respectivo reconocimiento.

Que, el Concejo Municipal en pleno, estima conveniente felicitar y reconocer a los citados actores por su trayectoria artística, que es de ejemplo para muchas generaciones.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad:

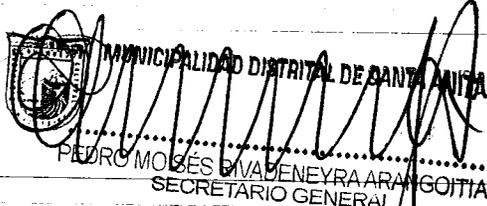
**ACUERDA:**

**Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR** a los señores: **EDUARDO CESTI, IVONNE FRAYSSINET Y MARCELO OXFENFORD**, en mérito a su calidad humana y amplia trayectoria artística, que ha sido de ejemplo para muchos jóvenes en diversos eventos culturales, sociales y humanitarios. **DISPONIÉNDOSE** que a los mencionados actores, se le otorgue Preceas de Reconocimiento por su destacada labor artística.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia General, Gerencia de Administración y a la Subgerencia del Centro Cultural de Artes y Conocimientos Innovadores.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
PEDRO MOSES DIVA BENEYRA ARANGUITA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA  
ALCALDESA